



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 848 -R-UNICA-2021**

Ica, 13 de mayo de 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 253-2021-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 12 mayo del 2021, presentado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, donde solicita la emisión de la Resolución Rectoral de Aprobación del ADICIONAL DE OBRA N° 01 de la ejecución del IOARR: CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA CON CÓDIGO N° 2467267;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1382-R-UNICA-2020 de fecha 21 de octubre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del IOARR: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA – CON CODIGO N° 2467267; por el monto de S/. 1'442,181.84 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Uno y 84/100 Soles), elaborados con precios al mes de Julio del 2020, incluido la mano de obra, con sus leyes sociales y el 18% por IGV, siendo su tiempo de ejecución de 105 días calendarios;

Que, el Comité de Selección Adjudicó la Buena Pro el 28 de Diciembre del 2020 de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2020-UNICA-1 , para la Contratación de la Ejecución del IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA – CON CODIGO N° 2467267; a la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, el Ing. Sergio David Gutiérrez Morales, como Representante Legal; por un monto total de S/. 1'199,802.49 (Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Dos y 49/100 Soles), elaborados con precios al mes de Julio del 2020, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por IGV, siendo su tiempo de ejecución de 105 días calendarios;

Que, mediante Contrato N° 03-2021-UNICA de fecha 18 de Enero de 2021, el Ing. Sergio David Gutiérrez Morales Representante Legal de la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2020-UNICA-1, suscribe el Contrato para la Ejecución del IOARR: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA – CON CÓDIGO N° 2467267, por el monto de S/. 1'199,802.49 (Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Dos y 49/100 Soles) que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución del IOARR de 105 días Calendario;



Que, con Carta N° 061-2021/GG-EMOBYSER, recepcionada el 08 de Mayo de 2021 el Representante Legal de la Empresa Contratista EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC., Ing. Sergio David Gutierrez Morales, hace entrega del Expediente del adicional de Obra N°01 al Jefe de Supervisor del IOARR, referente a la obra detallada en el anterior considerando; es así que el expediente indica el monto del presupuesto adicional N°01 por concepto de construcción de las portadas de acceso a la Facultad de Agronomía y al pozo tubular, asciende a la suma de s/12,905.82 (Doce Mil Novecientos Cinco con 82/100 soles) incluido I.G.V.

Que, mediante Carta N° 033-2021-ASN°07-UNICA-SUPERVISORDEOBRA/MASJ de fecha 10 de Mayo del 2021, remitida por el Supervisor de Obra Ing° Miguel Ángel Sarmiento Junes, hace entrega del Informe N°20-2021-AS N°07-UNICA-JEFE DE SUPERVISOR-GRCV, del Jefe de Supervisión Ing. Gonzalo Román Casavilca Vilca, en la que determina: *Que es Justificable y Procedente la aprobación del Informe Adicional De Obra N° 01, con la instalación de dos (02) portones metálicos considerados en la entrada del pozo tubular y la entrada dirigida al centro poblado Yanquiza, permitirá el ingreso y salida a los alumnos y personal que labora en la Facultad de Agronomía a realizar sus actividades habituales. El monto del Adicional de Obra N° 01 es de S/ 12,905.82 (Doce mil novecientos cinco con 82/100 Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas. La incidencia directa del presente Adicional de Obra N°01 en relación al Presupuesto del Contrato es de 1.08%;*

Que, con Informe N°075-ASOB-UEI-UNICA-2021, de fecha 11 de Mayo del 2021, el Ing. Arturo Godoy Pereyra, Responsable del Área de Supervisión de Obras, hace suyo en todos sus extremos Informe N° 20-2021-AS N°07-UNICA-JEFE DE SUPERVISOR-GRCV, del Jefe de Supervisor de Obras; por lo que sugiere se autorice la solicitud del Adicional de Obra N°01, por causas no atribuibles al Contratista y falta de absolución a consultas efectuadas al consultor de expediente técnico acogiendo al art. N°193, del RLCE (...); y asimismo sugiere al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicitar el presupuesto correspondiente para cubrir estas partidas y se emita el acto Resolutivo correspondiente;

Que, mediante Oficio N°483-2021-OPP/UNICA, de fecha 12 de Mayo del 2021, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe Disponibilidad Presupuestal en el presente Ejercicio Fiscal 2021, para atender el pago del ADICIONAL DE OBRA N° 01 de la ejecución del IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL (LA) FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"-CODIGO 2467267. Por el monto S/. 12,905.82 (Doce mil Novecientos Cinco y 82/100 Soles), el mismo que será afectado por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados.

Que, en el documento de visto, del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, hace llegar el Expediente del Adicional de Obra N° 01 IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE SUBSTANJALLA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, CODIGO 2467267, determinando que es PROCEDENTE el ADICIONAL DE OBRA N° 01 solicitada por la Empresa Contratista "EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC, por el Monto S/. 12,905.82 (Doce mil Novecientos Cinco y 82/100 Soles), indicando que el nuevo monto de Contrato es por S/ 1,212,708.31 (Un Millón Doscientos Doce Mil Setecientos Ocho con 31/100 soles), incluido IGV y solicita se emita la Resolución Rectoral respectiva;



Por lo tanto, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR el ADICIONAL DE OBRA N° 01** de la ejecución del IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL (LA) FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”-CODIGO 2467267, En donde se determina que el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/ 12,905.82 (Doce mil novecientos cinco con 82/100 Soles) incluido IGV.; Obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 1.08% ;

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que la APROBACIÓN del ADICIONAL DE OBRA N° 01, establece un nuevo monto de contrato de obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
01	MONTO DE CONTRATO	S/ 1,199,802.49
02	ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 12,905.82
<b>NUEVO MONTO DE CONTRATO</b>		<b>S/ 1,212,708.31</b>

Son: Un Millón Doscientos Doce Mil Setecientos Ocho con 31/100soles, incluido IGV.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Empresa Contratista EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC, al Supervisor del IOARR, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines;

**Regístrese, comuníquese y archívese**



*Helean*  
Dr. Anselmo Magallanes Garrillo  
**RECTOR**



*Casma*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**